

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1046 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 27 de Abril de 2011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 013 de fecha 26.04.2011 del Jefe Dpto. de Tránsito y Transporte Publico, mediante el cual remite cotización del proveedor Traffic Chile Demarcación y Señalización Vial, Rut 11.200.700-8, para la adquisición de señales de tránsito, por un monto total de \$ 99.960 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011, que Distribuye Inversión Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición al proveedor Traffic Chile demarcación y Señalización Vial, Rut 11.200.700-8, domiciliado en Rancagua, de los siguientes letreros, por un monto total de \$ 99.960 iva incluido:

- 01 Letrero Informativo "No virar derecha", para ser instalado en calle Rafael Tagle con Caupolican
- 3 Señaléticas "No estacionar", Circular de 50 cms., para ser instalados en calle Murialdo entre Pablo Rubio y Caupolican.
- 3 Señaléticas "Resalto Simple", 60x60 cms., para ser instalados en Calle Pablo Rubio.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Señalización de Tránsito", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JGA

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Dpto. de Tránsito y Transporte Publico (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE